

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id 9 »

Número suelto 25 céntimos.]

Las leyes obligarán en la Península, Islas y ayacientes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN

Excmo. Sr.: Por Decreto de 3 de enero actual, publicado en la *Gaceta* del siguiente día, se han modificado algunos preceptos del Estatuto de Recaudación, disponiéndose en el párrafo segundo del apartado cuarto del artículo 33, que se proveerá a los recaudadores gratuitamente de licencia de uso de armas por la Autoridad gubernativa, y como los Liquidadores del impuesto de Derechos reales en las oficinas de partido en que no existe Subdelegación de Hacienda son Recaudadores del mismo, según ordenan el artículo 33 de la ley de 11 de marzo de 1932 y los artículos 130 y concordantes de su Reglamento de 16 de julio siguiente, se está en el caso de concederles gratuitamente la indicada licencia si así lo solicitaren, por lo que este Ministerio, conformándose con lo propuesto por la Dirección general de lo Contencioso del Estado, ha acordado interesar de ese del digno cargo de V. E. que se provea de licencia gratuita de armas, valedera en los actos de servicio, a los Liquidadores del impuesto de Derechos reales en los partidos, siempre que lo soliciten de la Autoridad gubernativa

competente por conducto de los Delegados de Hacienda, que certificarán el desempeño del cargo del peticionario.

Lo que participo a V. E. para su conocimiento y para que surta los efectos a que haya lugar. Madrid, 19 de enero de 1935.—P. D., Pascual Abad.—Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta 2 febrero 1935.)

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Con esta fecha concedo autorización a D. Justiniano Saldaña, para que una vez transcurridos ocho días de la inserción de la presente circular en el BOLETIN OFICIAL, pueda destruir los animales dañinos que merodean en el coto de Quintanajuar (Abajas), previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y 68 de su Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 20 de febrero de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Con esta fecha se expide certificación de licencia de caza a favor de D. Juan Gangutia Puente, vecino de Miranda de Ebro, a quien se le ha extraviado la original, que desde este momento queda sin ningún valor ni efecto, debiendo ser remitida a este Gobierno civil.

Burgos 20 de febrero de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Convocadas oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de segunda categoría, que han de tener lugar en la Capital de la República; encargo a los Sres. Alcaldes de los pueblos de la provincia, que los que tengan solicitado concurrir a las mencionadas oposiciones y se encuentren en la actualidad prestando servicio en concepto de Secretarios accidentales o interinos, no se les ponga impedimento alguno para que puedan concurrir a la práctica de los ejercicios de la referida oposición cuando les corresponda actuar, antes bien, se les conceda los días que necesiten para llevar a efecto los trámites de examen a que han de ser sometidos.

Burgos 22 de febrero de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Minas.

En los expedientes de concesión minera que se detallan en la relación que a continuación se inserta, ha recaído con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Vista la relación certificada expedida por la Delegación de Hacienda de la provincia.

Resultando: Que según en la misma se hace constar, no se ha satisfecho por los interesados el canon correspondiente al año último y recargo correspondiente del 30 por 100 sobre el mismo; de conformidad con la misma, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 21 de enero de 1928, he acordado, con esta fecha, declarar caducadas dichas concesiones mineras y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin declarar franco y registrable el terreno hasta que se hayan cumplido los plazos que para su rehabilitación conceden los artículos 2.º y 3.º de citado Real decreto».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos reglamentarios.

Burgos 22 de febrero de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Relación que se cita.

Número del expediente	Nombre de la mina.	Clase del mineral.	Periferencias	Término municipal.	Nombre del interesado.	OBSERVACIONES
2533	Carmen.....	Carbón.....	30	Contreras.....	Delfin Rubio.....	»
2558	San Miguel.....	Mica.....	22	Fuentenebro.....	Teodoro Guerembarrena.....	»
3230	Pampanilla.....	Hierro.....	46	Poza de la Sal.....	Eudoro de Isussi.....	»

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero

D. Gerardo Baciero y Gil, en funciones de Juez de instrucción de este partido,
Por el presente hago saber: Que

en las diligencias que se practican para la exacción de costas impuestas al penado Victorino Rico Bocos, en la causa que en este Juzgado se le siguió con el número 74 de 1934, sobre tenencia ilícita de arma de fuego, se sacan a tercera pública

subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, como de la propiedad de dicho apremiado, las fincas siguientes, radicantes en término municipal de Gumiel del Mercado, valoradas en 850 pesetas:

Tres carros de lagar en el titula-

do De las Marianas, todo él de 90 carros, sito en La Charca, número 30, lindante por derecha carretera, izquierda camino y espalda lagar de Los Bocos.

Mitad de la tierra a Carra-Aguileira, de cabida toda una fanega y

seis celemines, linda N. vallado, S. Antolin Nuño, E. Felipe Muriel y O. herederos de Manuel Espinosa Domingo.

Una viña a Los Cascajos, de 600 cepas, linda N. Ambrosio Izquierdo, S. Gregorio Muriel, E. camino y O. Daniel Monje.

Un huerto y caseta a Cascajar, linda N. Pedro Rojo, S. camino, E. herederos de Antonio Merino y O. Pedro Rojo, de cabida un celemin.

Una tierra, antes viña, de 300 cepas, a Carra-Aguilera, de cabida cinco celemines aproximadamente, linda N. carril, S. vallado, E. Gil Casas y O. Toribio Tudela.

Lo que se hace público a fin de que la persona que desee tomar parte en la subasta comparezca ante este Juzgado el día 11 del próximo mes de marzo, a las once de su mañana, advirtiéndose que no existen títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Dado en Aranda de Duero a 19 de febrero de 1935.—Gerardo Bacierno.—P. H., Isidoro Alonso.

Castrojeriz.

D. Pedro Fernández Lomana, Juez de instrucción accidental del Juzgado de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que el día 8 de marzo próximo, y hora de las doce, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de los bienes embargados al ejecutado Sandalio Benito Diez, vecino de esta villa, para con su importe hacer pago de las responsabilidades civiles que le fueron impuestas en causa que en este Juzgado se siguió contra el mismo, con el número 37 de 1933, por tenencia ilegal de armas, y cuyos bienes, radicantes en término municipal de esta villa, son los siguientes:

Una casa en el casco de esta villa, en el barrio de San Juan y calle de Santa Olalla, que linda derecha entrando calle, izquierda id., frente a dicha calle Santa Olalla, y espalda Pedro Pascual, tasada en 800 pesetas.

Un majuelo en el término de esta villa y pago de «Mostelares», de seis cuartas, que linda por N. Santos Benito, S. Angel Palacin, E. Saturnino Madrid y O. linde alta, en 200.

El importe total de las fincas, asciende a la cantidad de 1.000 pesetas, las cuales se sacan por tercera vez a pública subasta, sin tipo de tasación, bajo las condiciones siguientes:

1.^a Para tomar parte en la subasta será necesario consignar previamente el 10 por 100 de la tasación de la misma.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y

3.^a Que los títulos se hallan sin

suplir, y será de cuenta del remanente su adquisición, así como los gastos de escritura.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Castrojeriz a 16 de febrero de 1935.—El Juez, Pedro F. Lomana.—Por su mandado, Jesús del Río.

Pinilla de los Barruecos.

D. Anastasio Camarero Barrio, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por virtud de autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen a instancia de D. Fausto García Gómez, contra D.^a María Barguilla Fernández, vecina de la misma, sobre pago de 161 pesetas 50 céntimos, se saca a pública y segunda subasta, bajo el tipo de tasación, que tendrá lugar el día 14 de marzo, a las nueve de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, la finca siguiente, que fué embargada como de la propiedad de dicha demandada, sita en el casco de este pueblo:

Una tercera parte de la casa que habita la demandada, heredada de sus padres, tasada en 150 pesetas.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndolo a los licitadores que para tomar parte en la subasta consignarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del importe de la tasación, quienes a la vez harán presentación de sus cédulas personales.

Se advierte que en esta Secretaría se halla de manifiesto el pliego de condiciones.

Dado en Pinilla de los Barruecos a 18 de febrero de 1935.—El Juez, Anastasio Camarero.—Ante mí.—Nazario Rey.

San Pedro Samuel.

D. Bonifacio Marcos González, Juez municipal de este distrito.

Hago saber: Que en el mismo y en ejecución de sentencia de juicio seguido por D. Baltasar García Calzada, vecino de Avellanosa del Páramo, contra D. Lucio González Calzada, de esta vecindad, sobre pago de 1.000 pesetas, intereses y costas, he acordado en providencia de hoy, a instancia del primero, sacar a pública subasta los bienes embargados al segundo, que son los siguientes:

Una era de pan trillar, sita en el pueblo de San Pedro Samuel, pegante a la casa sita en el barrio de Arriba, calle Alta, sin número, de tres áreas aproximadamente de cabida, que linda N. y S. tierra del propio Lucio González Calzada, E. arroyo y O. tenada del demandado Lucio, valuada en 525 pesetas.

Una tierra radicante en este San Pedro, pegante también a la casa anteriormente indicada, de cabida cinco celemines de sembradura, de segunda calidad, equivalente a 10 áreas, linda al N. era del mismo

demandado Lucio, S. sendero de servidumbre, E. arroyo y O. camino, en 425.

Otra tierra, sita en el mismo pueblo, pegante a la tenada de la casa ya referida, de ocho a 10 celemines de sembradura, de segunda calidad, equivalente a 16 y 20 áreas, linda por el N. Mariano Peña Marcos, S. era, E. arroyo y O. camino, en 525.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, y hora de las catorce, advirtiéndolo a los licitadores que concurren con su cédula personal, y que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de su tasación, previniéndose que no existen títulos de propiedad y que el mejor postor deberá proveerse de ellos a su costa y, finalmente, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

San Pedro Samuel 9 de febrero de 1935.—El Juez, Bonifacio Marcos.—El Secretario, Ignacio García.

Anuncios Oficiales

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Concurso de Guardería Forestal

Relación de los aspirantes que, habiendo abonado los derechos de examen, tienen completa la documentación y, por lo tanto, son admitidos a las pruebas por reunir las condiciones exigidas.

Número de orden 5 Emilio González López, vecino de Burgos.

12 Teodoro Miguel Martínez, Burgos.

15 Avelino Corcuera Jorge, Redecilla del Campo.

16 Felicísimo Camarero Núñez, Monterrubio de Demanda.

17 José de Pablo Antón, Arauzo de Miel.

20 Julio Barriuso Sánchez, Burgos.

22 Sergio Llorente Santos, Hon-toria del Pinar.

35 Victoriano Hernández Molinero, Arauzo de Miel.

44 Jaime Paredes Ruiz, Gobantes.

45 Benito Martínez Martínez-Trespaderne.

63 Emiliano Gallo Gallo, Robredo Zamarzas.

67 Agustín Sanz Alonso, Palacios de la Sierra.

68 Saturnino García Cuesta, Mambrillas de Lara.

69 Acisclo Alvaro del Río, Arauzo de Miel.

70 Aurelio Gutiérrez Alonso, Monterrubio de Demanda.

71 Ignacio Marquina Fernández, Cillaperlata.

82 Moisés González Arribas, Cilleruelo de abajo.

83 Segundo Bartolomé Velasco, Santa Cruz de Juarros.

88 Hermenegildo Diego Fernández Gijano.

95 Damián Calvo Arnáiz, Castri-llillo de Murcia.

96 Julián Sanz de Miguel, Hon-toria del Pinar.

97 Alejandro Santamaría Barbe-ro, Burgos.

99 Epifanio Ruiz Santamaría, Sedano.

104 Hilario Llorente Sanz, Hon-toria del Pinar.

106 Lupicinio Vargas Martín, San Llorente de la Vega.

107 Agustín Rojo Sagredo, Villalóme-z.

108 Casimiro Cantera Pereda, Cillaperlata.

109 Pedro Sebastián Gómez, Burgos.

110 Benigno Carranza Plaza, Villaldemiro.

111 Jacinto Real Diez, Pesadas de Burgos.

112 Elías Ciruelos Arroyo, Montuenga.

114 Pedro Santamaría del Burgo, Villarmero.

115 Jesús López López, Olmos de Atapuerca.

120 Juan Francisco Camarero López, Monterrubio de Demanda.

125 Miguel Alegre Alegre, Urrez.

126 Jacinto Martínez López, Quintanilla Sotoscueva.

128 Secundino Pampliega García, Villagonzalo-Pedernales.

150 Cosme Ayuso Mediavilla, Palacios de la Sierra.

153 Vidal Fernández de Retana, Mendijur (Alava).

160 Germán Fernández de Liger, Ibarraza (Alava).

164 Manuel Marín Pérez, Los Balbases.

167 Alberto Barrio Pérez, Bajauri.

174 Benjamín Velasco López, Arlanzón.

193 Primitivo Baños Valpuesta, Fontioso.

Relación de aspirantes que, habiendo abonado los derechos de examen, tienen incompleta la documentación y cuyas instancias quedarán sin validez si no presentan los documentos que se mencionan en el plazo que expira el día 15 de marzo próximo.

Número de orden 2 Nemesio Arroyo López, vecino de Orbaneja del Castillo, falta certificado médico.

4 Florencio Muñoz Antón, Villavie-stre del Pinar, certificado médico y legitimación partida de nacimiento.

6 Felipe Salazar Orive, Valluerca (Alava), certificados buena conducta, médico, declaración jurada, legitimación y reintegro partida nacimiento.

7 Basilio Cuesta Santamaría, Rupelo, certificado médico.

8 Aurelio García Ruiz, Lozares, certificados médico, labores y buena conducta.

9 Diosdado Sebastián Santamaría, Villaldemiro, declaración jurada y reintegro certificado médico.

10 Teodoro Martín García, Santo Tomé del Puerto (Segovia), certificado médico.

- 11 José Anastasio Calero Contel, Masa, certificado médico y fotografías.
- 13 Andrés Juez Burgos, Rupelo, certificado médico y fotografías.
- 14 Francisco Palacios Zalamillo, Campolara, declaración jurada, certificado médico y fotografías.
- 19 Isidro Báscones Fernández, Villanueva de Gumiel, reintegro certificado médico y timbre de 0'15 pesetas.
- 21 Florencio Martínez González, Lermilla, certificado médico y declaración jurada.
- 23 Felipe Merino Pascual, Peñalba de Castro, certificado médico.
- 24 Andrés López Alonso, Grisaleña, declaración jurada y certificados médico y labores.
- 25 Rafael Gallo Granmontagne, Salas de los Infantes, declaración jurada, reintegro documento militar y certificación buena conducta.
- 26 Teodoro Cámara de Miguel, Hontoria del Pinar, declaración jurada, certificado médico y legitimación partida nacimiento.
- 30 Eduardo Zorrilla Angulo, Miranda de Ebro, toda la documentación.
- 32 Efrén Bartolomé Chaperó, Vitviestre del Pinar, toda la documentación.
- 33 José Sendino Sendino, Tamarón, certificado médico.
- 34 Julio Maroto San José, Arauzo de Miel, partida de nacimiento.
- 36 Francisco García Arraiz, Miranda de Ebro, certificado médico.
- 37 Honorato Vitores Alarcía, Fresneda de la Sierra Tirón, certificados médico, buena conducta, labores, declaración jurada, tres fotografías y legitimación partida de nacimiento.
- 38 Tomás Vitores Alarcía, Fresneda de la Sierra Tirón, certificados médico, buena conducta, labores, declaración jurada, fotografías y legitimación partida nacimiento.
- 39 Lucio Gallego Sanz, Hontoria del Pinar, certificado médico.
- 40 Ludgerico Sáiz Pérez, Revilla del Campo, documento militar certificados médico y labores y fotografías.
- 41 Evorcio Pérez Santo Domingo, Hontoria del Pinar, documento militar, certificado médico y declaración jurada.
- 42 Darío Acinas Rey, Barbadillo del Mercado, certificado médico, declaración jurada y certificación labores.
- 43 Jesús Zárate Bardeci, Urita, certificado médico.
- 47 Segismundo Sainz Barrio, Ocón de Villafranca, certificados médico y labores y declaración jurada.
- 48 Jesús Solórzano Gutiérrez, Villafranca Montes de Oca, certificado médico y declaración jurada.
- 49 Alejandro Abad Mambrilla, Santa Cruz de la Salceda, declaración jurada.
- 50 Luis Núñez Bárcena, Salas de Bureba, documento militar, partida de nacimiento, declaración jurada, certificados médico y labores y fotografías.
- 51 Macario Fernández Crespo, Reinosa, documento militar, certificado penales y fotografías.
- 52 Elías Bartolomé Ibáñez, Mambolar, documento militar, declaración jurada, certificado labores y fotografía.
- 53 Justo San José Expósito, Madrid de las Caderechas, cédula personal, partida de nacimiento y certificados médico y penales.
- 54 Paulino Lucas Plaza, Aldea del Pinar, certificado médico y reintegro de certificados labores y buena conducta.
- 55 Isidoro Iglesias Sáiz, Revilla Vallejera, partida de nacimiento, documento militar, declaración jurada y certificados médico, penales, labores y buena conducta.
- 56 Fausto Ausín Barrio, Modubar de la Cuesta, partida nacimiento, documento militar, certificado médico y reintegro certificado labores.
- 57 Angel de Miguel y Miguel, Moncalvillo de la Sierra, declaración jurada y certificados médico y labores.
- 58 Bernardino Espinosa Vitores, Santa Olalla del Valle, certificados médico y de buena conducta.
- 59 Venancio Alonso Mendoza, Cornudilla, documento militar, declaración jurada y certificados penales, labores y buena conducta.
- 60 Gonzalo Martínez Mendoza, Cornudilla, documento militar, declaración jurada y certificados penales, labores y buena conducta.
- 62 Daniel Ausín Alonso, Santa María del Campo, cédula personal y fotografías.
- 64 Basilio Fernández Barrio, Bilbao, certificado médico y declaración jurada.
- 65 Teodoro Ibáñez Mozo, Mambolar, fotografías, certificados penales, médico y de labores.
- 66 Vicente Bartolomé Peña, Mambolar, fotografías, certificados penales, médico y labores.
- 73 Santiago Pascual Uceró, Quintanar de la Sierra, fotografías, certificados labores y médico y declaración jurada.
- 74 Joaquín Peña Bartolomé, Mambolar, certificados de penales y trabajo.
- 75 Mauricio García Lázaro, Tinieblas, certificados médico y trabajo.
- 77 Dalmacio Sánchez Santos, Berantevilla (Alava), legitimación acta nacimiento, certificado médico y declaración jurada.
- 78 Primo Abad Medel, Castrillo de la Reina, certificado médico.
- 79 Lorenzo Matesanz Renedo, Zarzosa de Riopisuerga, legalización acta nacimiento, certificados del médico, de buena conducta y declaración jurada.
- 81 Severo Castresana Mazón, Teza de Losa, partida nacimiento, certificados médico y de labores y declaración jurada.
- 84 Celestino Munguía Ibiricu, Arcentales (Vizcaya), partida nacimiento, documento militar, certificados médico y de buena conducta y declaración jurada.
- 85 Antolín Calvo Sanz, Mambrilla de Castrejón, fotografías, documento militar y certificado de trabajo.
- 86 Mariano Fernández Rojo, Rabanera del Pinar, toda la documentación.
- 87 Eusebio Puras Martínez, Redecilla del Campo, partida nacimiento y declaración jurada.
- 89 Ildefonso Ochoa Villar, Vitoria de Rioja, declaración jurada.
- 90 Emilio Marquínez Díaz, Añastro, partida de nacimiento, cédula personal y fotografías.
- 91 Marcos Arnáiz Abad, Valdorros, certificados médico y de trabajo.
- 92 Constancio Calvo Sancha, Quintana del Pidío, partida de nacimiento, certificados penales, médico y conducta y declaración jurada.
- 93 Galo Martín González, Huerta de Arriba, partida de nacimiento, documento militar y certificado médico.
- 94 Daniel Blanco Bilbao, Los Ausines, partida nacimiento, certificados de penales y médico y declaración jurada.
- 100 Enrique Campo Ortiz, Santo Domingo de Silos, partida nacimiento, certificados penales, médico y labores y declaración jurada.
- 101 Feliciano de Domingo Carazo, Hortezielos, certificado penales y declaración jurada.
- 102 Alejandro Ruiz Llanos, Oña, partida de nacimiento, certificados penales, médico y buena conducta y declaración jurada.
- 103 Avelino Gómez Barriuso, Villanueva de Odra, documento militar, fotografías, certificados médico y labores.
- 105 Félix Pérez Lozano, Quintapalla, certificado médico.
- 113 Florian Sagredo Sagredo, Valle de Oca, fotografías.
- 116 Faustino Monge Castillo, Andoain (Guipúzcoa), partida de nacimiento, certificados médico, de buena conducta y labores y declaración jurada.
- 117 Gregorio González Rodríguez, Lermilla, certificado médico.
- 118 Faustino Nebreda Nebreda, Villanueva de Gumiel, partida de nacimiento legitimada.
- 119 Isaac Rodrigo Palomo, idem, partida nacimiento.
- 121 Melquiades Serrano Segura, Tolbaños de Arriba, certificado médico.
- 122 Elías Rejas del Río, Zael, certificado médico.
- 123 Pascual Hermosilla Corral, Briviesca, partida de nacimiento, documento militar, certificados de médico, buena conducta, de labores y declaración jurada.
- 124 Ignacio Hortigüela Cendros, Contreras, toda la documentación.
- 127 Pedro Vicente Carrasco, Quemada, fotografías, partida nacimiento, certificados penales, médico y trabajos y declaración jurada.
- 129 Victor Barredo Angulo, Quintana-Martin Galíndez, certificado médico.
- 130 Fidel Quintana Gómez, Quintanamaría, certificado médico.
- 131 Maximino Fernández Artigue, idem, certificado médico.
- 132 Avelino Villacián Ortiz, San Martín de Don, partida de nacimiento y certificado médico.
- 133 Celestino Arteché Diez, Villafria de San Zadornil, partida de nacimiento y certificados de médico y de buena conducta.
- 134 Tomás Capdepón Conca, Villafruela, cédula personal, partida de nacimiento, certificado médico y declaración jurada.
- 135 Doroteo Baranda Bustamante, Salazar, certificados de penales y médico y declaración jurada.
- 136 Miguel Baranda Bustamante, Salazar, certificados de penales y médico y declaración jurada.
- 137 Félix Marín Doantes, Zuñeda, fotografías, certificado labores y declaración jurada.
- 138 José Delgado Moncalvillo, Quintanarraya, cédula, fotografías, documento militar, certificados de penales y médico y declaración jurada.
- 139 Ramón Alonso Miguel, Hontoria del Pinar, certificado médico.
- 140 Severo Ayala Hernando, Garganchón, fotografías, certificados penales, labores y médico y declaración jurada.
- 141 Vicente Arauzo Martín, Lerma, certificado médico.
- 142 Tomás Vencedor Quintaneda, id., certificado médico.
- 143 Lorenzo Zorrilla Baranda, Villacomparada de Rueda, partida de nacimiento y certificados médico y labores.
- 144 Germán Hinojal Ruiz, Revilla Vallejera, toda la documentación.
- 145 Asunción Latorre González, Morillas (Alava), toda la documentación.
- 146 Mateo Lázaro Carrancho, Santa Cruz de Juarros, documento militar.
- 147 Cándido Martínez Martínez, Ciruelos de Cervera, cédula, fotografías, documento militar, certificados penales y del médico y declaración jurada.
- 148 Policarpo Cano Burgos, Covarrubias, fotografías y documento militar.
- 149 Emeterio García Arribas, Castrovido, fotografías, certificados médico, buena conducta y labores y declaración jurada.
- 151 Gregorio Nebreda Alameda, Espinosa de Cervera, certificados de penales y labores.
- 152 Antonio Pinto Labrador, Busto de Bureba, certificado médico.

(Concluirá.)

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de enero de 1935.

Estado demostrativo de las enfermedades parasitarias e infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos de esta provincia, durante el mes expresado.

MUNICIPIOS	ENFERMEDADES	ESPECIE	Enfermos anteriores.	Invasiones.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos
Peral de Arlanza.....	Viruela.....	Ovina.....	70	>	70	>	>
Villamayor de los Montes..	Idem.....	Idem.....	322	>	>	2	320
Ciadoncha.....	Idem.....	Idem.....	20	>	>	>	20
San Mamés de Burgos....	Idem.....	Idem.....	6	>	6	>	>
Guzmán.....	Idem.....	Idem.....	336	120	443	13	>
Hoyales.....	Idem.....	Idem.....	44	>	44	>	>
Villaverde del Monte.....	Idem.....	Idem.....	63	>	>	>	63
Castrillo de la Vega.....	Idem.....	Idem.....	506	814	1121	19	180
Cabia.....	Idem.....	Idem.....	11	9	16	4	>
Villaverde Mogina.....	Idem.....	Idem.....	325	>	180	18	127
Haza.....	Idem.....	Idem.....	20	>	>	>	20
Roa.....	Idem.....	Idem.....	5	199	159	36	9
Torrepadre.....	Idem.....	Idem.....	65	45	>	35	75
Palazuelos de la Sierra....	Idem.....	Idem.....	47	82	>	9	120
Idem.....	Aborto epizóotico.....	Bovina.....	3	>	>	>	3
La Horra.....	Viruela.....	Ovina.....	200	69	40	229	>
Gumiel de Hizán.....	Idem.....	Idem.....	8	123	>	20	111
Boada de Roa.....	Idem.....	Idem.....	110	33	137	6	>
Villaescusa de Roa.....	Idem.....	Idem.....	>	88	8	>	80
Valle de Mena.....	Carbunclo sintomático.....	Bovina.....	>	2	>	2	>
Castrovido.....	Cisticercosis.....	Porcina.....	>	2	>	2	>
Vilviestre de Muñó.....	Viruela.....	Ovina.....	>	48	>	>	48
TOTALES.....			2161	1634	2224	395	1176

Burgos 8 de febrero de 1935.—El Inspector provincial Veterinario, A. Delgado.

Ayuntamiento de Burgos

Aprobado por esta Corporación en sesión celebrada en el día de ayer el expediente de transferencia de 20.000 pesetas, del capítulo 1.º, artículo 10, al capítulo 11, artículo 3.º, con el fin de continuar los trabajos de construcción del camino de Cardeñajimeno, con objeto de aliviar la crisis obrera, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente a los efectos que determina el vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Burgos 23 de febrero de 1935.—El Alcalde, Manuel Santamaría.

Alcaldía de Peñaranda de Duero.

En los días 3 y 4 del próximo mes de marzo tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, durante las horas reglamentarias y por el Recaudador municipal, la cobranza del repartimiento de utilidades correspondiente a la anualidad de 1934.

Lo que se hace público para general conocimiento de los contribuyentes del pueblo y forasteros.

Peñaranda de Duero 20 de febrero de 1935.—El Alcalde, Gabriel Pérez.

Alcaldía de Quintanillabón.

Formada y aprobada la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al año de 1934, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por plazo de quince días, durante los cuales toda persona existente en este término municipal, puede examinarla libremente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes, ya que transcurrido dicho plazo no serán admitidas.

Quintanillabón 10 de febrero de 1935.—El Alcalde, Teodoro Barrios.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cameno.
Rojas.

Juzgado municipal de Atapuerca.

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento de órdenes del señor Juez de primera instancia de este partido de Burgos, se anuncian dichas vacantes, que han de proveerse por concurso de traslado, de conformidad al artículo 6.º del Decreto de 31 de enero de 1934, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente anuncio en este periódico oficial.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes dentro del plazo legal, al Sr. Juez de primera instancia del partido, haciéndose saber que este pueblo consta de 636 habitantes de derecho, y que los sueldos del Secretario y del suplente son los derechos de arancel.

Atapuerca 11 de febrero de 1935.—El Juez municipal, Julián Ibeas.

ANUNCIOS PARTICULARES

Junta vecinal de San Martín de Don.

Autorizada esta Junta por el Distrito Forestal para el aprovechamiento de 660 pinos, en el monte El Pinar, denominado Linares, bajo la tasación de 2.828 pesetas, esta Junta vecinal ha acordado celebrar la tercera subasta pública de los mismos el día 5 de marzo, a las once, con sujeción al pliego de condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL, número 170 y las económico-administrativas fijadas por esta Junta vecinal.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, de la clase 8.ª, o debidamente reintegradas, por el transcurso de media hora.

Este anuncio anula el publicado en el número 41.

San Martín de Don 23 de febrero de 1935.—El Presidente de la Junta vecinal, Avelino Castillo.

Junta vecinal de Extramiana.

Debidamente autorizada por la Jefatura del Distrito forestal, el día 1.º de marzo próximo, y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la casa de concejo de esta villa la subasta de 6.372 pinos, en el monte de San Román, en jurisdicción de esta villa de Extramiana, con un volumen de 2.227 metros cúbicos y 891 estéreos de leñas de los mismos pinos, bajo el tipo de tasación de 9.798'40 pesetas, por

haber quedado desierta la del 18 de febrero corriente.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, que se presentarán hasta media hora antes de dar principio a la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran la tasación, con arreglo a las condiciones publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 170, de fecha 25 de julio último, y a las económicas relativas a los plazos en que han de realizarse por el rematante que le ponga la Junta vecinal.

Extramiana 19 de febrero de 1935.—Por la Junta vecinal, Francisco F. de la Cuesta y Eusebio Ruiz.

F. URRACA
OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º

Teléfono 220

7

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229

7—8

IMPRESA PROVINCIAL